208

delos S.res D.n Bartolome Aznar y Reyna, y D.n Josef Navarro Arróyo Regidores de esta v.a agan las preben ciones que esta mandado

Lo el S.ro hizo Notorio alavilla una R.l Provision de S. M. y señores del R.l Consejo delas ordenes Ganada a instancia delos señores D.n Diego Melgares de Aguilar y D.n Josef Melgares Segura Regidores perpetuos de ella en razon de una representacion echa por dhos señores a dho R.l Consejo sobre la Admision de teniente de Regidor echo por D.n Miguel de Robles Marin que lo es de esta v.a en D.n Juan Josef Marin vecino de ella en fuerza de las con tradiciones que se le pusieron por cuia R.l Prov.on se pre viene informe esta villa sobre su Contenido, con fha en Madrid ocho de Junio proximo pasado de este presente año, y entendida por la villa Dixo que la obede cia y obedecio con el Respecto devido y zeremonia acostumbra da y acordo se guarde i cumpla segun y como en dha R.l Provision se manda, y que en su execuz.on y cumplim.to se proponga esta villa a executar el informe q. se les manda y Suplica esta v.a al S.or Gov.or se sirva mandar citar a Aiun tam.to el dia que tenga por Conveniente para q. no se retarde el R.l servicio, y por el S.or D.n Diego Melgares y D.n Josef Melgares se dijo que para q. no se retarde el R.l servicio suplica al S.or Gov.or sea la cita para el dia de mañana y que mande se tenga presente todos los a juntam.tos y demas papeles y ordenes que conduzcan pa ra dho informe como que en el dia de la admision de teniente de Reg.r al S.or D.n Juan Joseph Marin tam no se tubo presente la carta que en dho Aiuntam.to se leeria expedida por el S.or Marq. de Ensenada y Visto por el S.or Gov.or mando se cite para el dia de ma ñana con papeleta a todos los cavalleros Capitulares ex cep.to delos señores D.n Juan Josef Marin D.n Diego Melgares y D.n Josef Melgares Segura y todos los Parientes de unos y otras partes, y que se traigan los Documentos que se piden

Por el S.or Gov.or se hizo presente a esta villa haverse echo Junta de Cavallero Diputado del Pósito y toco su sueldo al S.or D.n Diego Melgarejo quien se halla ausen te de esta villa sin saverse quando se Restituira a ella, y no poderse Retardar así la mensura de